



Magíster
Juan Carlos Avilés
Secretario de Ambiente
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión Nro. 041 - ordinaria de 18 de mayo de 2020, **resolvió:** solicitar que de acuerdo a lo establecido en la disposición general primera de la Ordenanza Nro. 0137 sancionada el 01 de septiembre de 2016, por la cual se establece como un área de importancia ecológica, cultural y de desarrollo productivo sostenible a los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto; se conforme la mesa interinstitucional y se convoque a la misma para elaborar el reporte de avance de ejecución de proyectos.

Dada en la sala virtual de sesiones de las comisiones del Concejo Metropolitano, el lunes 18 de mayo de 2020.

Atentamente,

René Bedón Garzón
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Uso de Suelo, en sesión Nro. 041 ordinaria de 18 de mayo de 2020.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Marisela Caleño Q.	SCUS	2020.05.18	
Revisado por:	Samuel Byun	PSCG (S)	2020.05.18	

Anexo: documentación

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Secretaría de la Comisión de Uso de Suelo

Ejemplar 3: Presidente de la Comisión de Uso de Suelo